

BOLETÍN INFORMATIVO DGA-004-2007

Cambios de partida arancelaria en Certificados de Origen por entrada en vigencia de la Cuarta Enmienda del Arancel Centroamericano de importación

La Dirección General de Aduanas, comunica a los usuarios en general que; debido a la creciente demanda de consultas y de atrasos que se están generando por la importación de mercancías amparadas a tarifas arancelarias preferenciales amparadas al respectivo certificado de Origen vigentes desde el año recién pasado y que debido a los cambios o supresión de fracciones arancelarias originadas por la entrada en vigencia de la Cuarta Enmienda del Arancel Centroamericano de Importación, los códigos arancelarios estampados en los certificados de origen han sido suprimidos o modificados, por lo cual no coinciden con las Declaraciones de Importación.

En tal sentido se sugiere a los usuarios realizar las consultas de las tablas de conversión del SAC anterior con el SAC vigente en **www.aduana.gob.sv**, Sistema Arancelario, Arancel Centroamericano de Importación, Guía de correlación del SAC 2002 versus SAC 2007, a efectos de remitir una nota firmada por el Agente de Aduanas o Representante Legal de la empresa importadora, aclarando el motivo por el cual no coinciden los códigos del Certificado de Origen con los de la Declaración de Mercancías.

La disposición anterior no es aplicable a los certificados de origen con fecha de inicio el año 2007, así mismo si la discrepancia entre el certificado y la declaración no son originados por los cambios o supresión de partidas arancelarias descritas en la Cuarta Enmienda del Sistema Arancelario de Importación de Mercancías, en tal circunstancia deberá tramitarse un nuevo certificado de origen para poder gozar de las preferencias arancelarias u optar por pagar los impuestos como si se tratara de mercancías originarias de terceros países.

San Bartolo, Ilopango 18 de enero de 2007

DIOS UNION LIBERTAD

HÁGASE SABER.----- F) Lic. TAVILLATORO, legible, Director General de Aduanas.

UASR